

RV: SOLICITUD DE ARCHIVO Y DESVINCULACION // HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE // MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A // SOIF-098-2017 // 15596 // JI

Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Dom 21/01/2024 22:54

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

Buen día, estimados compañeros.

Agradezco su amable colaboración cargando trazabilidad de correo.

MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLÁN

ABOGADA

ÁREA DE INFORMES

+57 3242483923

mdiaz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 19 de enero de 2024 22:08

Para: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE ARCHIVO Y DESVINCULACION // HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE // MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A // SOIF-098-2017 // 15596 // JI

MAPFRE

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 19 de enero de 2024 16:27

Para: Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE ARCHIVO Y DESVINCULACION // HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE // MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A // SOIF-098-2017 // 15596 // JI

De: Rodrigo Alban <rodrigoalban@contraloriavalledelcauca.gov.co>
Enviado: viernes, 19 de enero de 2024 15:45
Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Asunto: Re: SOLICITUD DE ARCHIVO Y DESVINCULACION // HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE // MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A // SOIF-098-2017 // 15596 // JI

No suele recibir correos electrónicos de rodrigoalban@contraloriavalledelcauca.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

La entidad MAPFRE COLOMBIA, en su calidad de garante, atendiendo los requerimientos de Cobro Persuasivo, por valor de \$11.149.225,80, con corte a 29 de diciembre de 2023 y posteriormente otra liquidación proyectada a 12 de enero de 2024, por valor de \$11.267.910,57, presentó consignación realizada el 3 de enero de 2024, a nombre de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. *Cuenta de Ahorros No. 760019196158 del Banco Agrario de Colombia*, formato debidamente diligenciado, por valor de \$9.798.941,00, sin especificar los deducibles aplicados al pago, puesto que, entre el valor inicial del siniestro \$10.876.869,00 y el pago referido, hay una diferencia de \$1.077.928,00.

De otro lado, la demandada ÉRIKA FERNANDA ACEVEDO LASSO, optando por igual atención al Cobro Persuasivo, presentó copia de la consignación realizada el 12 de enero de 2024, a nombre de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. *Cuenta de Ahorros No. 760019196158 del Banco Agrario de Colombia*, formato debidamente diligenciado, por valor de \$1.200.000,00.

El 15 de enero de 2024 el abogado GUSTAVO ALBERTO HERREA ÁVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 19.395.114 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 39.116 Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de apoderado especial de SEGUROS MAPFRE GENERALES DE COLOMBIA S. A., aporta soporte de la transacción bancaria por medio de la cual se hizo el pago efectivo de la indemnización, ***sin especificar deducibles y luego de 13 días de haberse realizado el acto financiero***, reiterando que, entre el valor inicial del siniestro \$10.876.869,00 y el pago referido, hay una diferencia de \$1.077.928,00, adicionando que de los Cobros Persuasivos hechos a la demandada y garantes, desde procesoscoactiva@contraloriavalledelcauca.gov.co, se le allegó igual requerimiento al Apoderado, al Correo Electrónico notificaciones@gha.com.co

La Tesorería General desde tesoreria@contraloriavalledelcauca.gov.co, allegado a juliohoyos@contraloriavalledelcauca.gov.co certifica recaudos en la Cuenta Depósitos Judiciales No. 760019196158 del Banco Agrario de Colombia:

No.	FECHA CONSIGNACIÓN			VALOR DE LA CONSIGNACIÓN (\$)	NOTA BANCARIA DE INGRESOS TG	FECHA CERTIFICACIÓN		
	D	M	A			D	M	A
1	03	01	24	9.798.941,00	En trámite			
2	12	01	24	1.200.000,00	En trámite			
TOTAL				10.998.941,00				

El ingreso **No. 1**, corresponde al pago de la indemnización, hecho por la MAPFRE en su calidad de Garante y tercero civilmente responsable y el **No. 2**, corresponde a la demanda ÉRIKA FERNANDA ACEVEDO LASSO.

Los valores consignados, fueron aplicados a la liquidación del proceso, procediendo a la terminación del mismo

Atentamente
RODRIGO ADOLFO ALBÁN JIMÉNEZ
Profesional Universitario

El lun, 15 ene 2024 a las 13:29, Notificaciones GHA (<notificaciones@gha.com.co>) escribió:

Señores

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

E. S. D.

TIPO DE PROCESO:	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
EXPEDIENTE:	SOIF 098-2017 - PAC 050 – 2023
ENTIDAD EJECUTORA:	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA

ASUNTO: SOLICITUD DE ARCHIVO DEL PRF SOIF 098-2017 - PAC 050 – 2023

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA**, de manera respetuosa, mediante el presente escrito me permito solicitar el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias en su contra, comoquiera que se efectuó el pago total de la obligación a cargo de mi procurada, derivada del auto de apertura del proceso ordinario de responsabilidad **No. SOIF 098-2017 - PAC 050 – 2023**.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

--

RODRIGO ADOLFO ALBÁN JIMÉNEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



¡Sé amable con el medio ambiente!

No imprimas este correo
a menos que sea completamente necesario.

Tu también puedes salvar el planeta.



/ContralorValle



@ContralorValle

www.contraloriavalledelcauca.gov.co